



Municipalidad Distrital de Barranco
RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 170-2025-MDB

Barranco, 11 de junio de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO;

VISTOS:

El Informe N.º 104-2025-GPPM-MDB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N.º 196-2025-GAJ-MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N.º 1086 -2025-GM-MDB de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), con la finalidad de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, el referido Decreto Legislativo establece que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese contexto, mediante el Decreto Supremo N.º 099-2025-EF, se aprobaron los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Barranco la clasificación tipo C: Municipalidades de Lima Metropolitana, conforme al Anexo IV de dicha norma. La referida norma dispone en su numeral 9.1 del artículo 9º: *"El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas"*;

Que, con Informe N.º 104-2025-GPPM-MDB la Gerencia de Planeamiento Presupuesto, manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 099-2025-EF, se debe designar mediante Resolución de Alcaldía al coordinador y los responsables de los compromisos 1, 2 y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al periodo de junio a diciembre 2025; es así que, remite la propuesta correspondiente.

Al respecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N.º 196-2025-GAJ-MDB, emite opinión legal favorable a la propuesta de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. En ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorándum N.º 1086 -2025-GM-MDB, requiere la emisión del acto resolutorio.

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:





Municipalidad Distrital de Barranco
RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 170-2025-MDB

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad de Distrital de Barranco como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al periodo de junio a diciembre 2025, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 099-2025-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a los responsables de la gestión de los compromisos 1, 2 y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al periodo de junio a diciembre 2025; de acuerdo al siguiente detalle:

Compromisos	Indicadores	RESPONSABLE
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad.	1.1: Porcentaje de niños de 6 a 12 meses de edad sin anemia	Gerente de Educación, Salud y Deporte
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial.	2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente.	Gerente de Administración Tributaria
	2.2: Porcentaje de aumento de recaudación 2025 de Impuesto Predial respecto al año 2024.	
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.	5.1: Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia.	Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana
	5.2: Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana.	
	5.3: Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población.	

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación correspondiente de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco (www.munibarranco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Digitalmente

JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 DE BARRANCO

JESSICA ARMIDA VARGAS GOMF7
 ALCALDESA



Firmado digitalmente por:
 REY DE CASTRO MESA JORGE
 LUIS FIR 07867088 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/06/2025 14:22:52-0500